

**ACTA No.01-2022
EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 08h00 del día viernes 28 de enero del año dos mil veintidós, por la vía telemática a través de la sala virtual ZOOM; en atención a las últimas disposiciones sanitarias del Gobierno Nacional, del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N); mediante el siguiente enlace: Tema: Reunión Concejo GADMP Hora: 28 ene. 2022 07:45 <https://us02web.zoom.us/j/84978955258?pwd=eWhadGY1ekZtQ0hJMmEwVk5BQ1FkUT09> ID de reunión: 849 7895 5258 Código de acceso: 550406, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal previa convocatoria realizada por el señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la "LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025."
4. Clausura

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. – Por disposición del Sr. Alcalde, secretaría procede a constatar el quórum:

Lic. Jorge Berrezueta- Presente
Ab. Edison Chávez - Presente
Ing. Germán Córdova - Presente
Agr. Eddy Redrován – Presente
Srta. María Saraguro- Presente

Secretaria.- certifica que se encuentran conectados en esta sesión mediante la sala virtual ZOOM todos los miembros del Concejo, por lo que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión: Sr. Alcalde.-** Sres. Concejales reiterándoles el saludo damos por instalada esta sesión.

TERCER PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la "LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025." Sr. Alcalde.- Sres. Concejales, como es de vuestro conocimiento al existir una resolución emitida por el Concejo Nacional de Competencias donde existe un nuevo lineamiento acorde al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025; voy a pedir a la Arq. Adriana que de lectura a la mencionada resolución y luego también para tratar la Ordenanza que alinean los objetivos estratégicos al Plan Nacional para ver si tenemos algo que agregar o algo que quitar, de pronto, solicito entonces de esta manera la

intervención de la Arq. Adriana. Arq. Adriana Martínez, Técnico de Planificación.-
Buenos días Sr. Alcalde, estimados Concejales y compañeros del equipo técnico, como mencionaba el Sr. Alcalde, les voy a proceder a compartir el documento, como todos saben tenemos que hacer al nuevo Plan de Alineación de Desarrollo nombrado Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 para lo cual, este plan está desarrollado de cinco ejes, económico, social, seguridad, transición ecológica e institucional, este plan fue realizado por el nuevo cambio de administración y fue aprobado como mencionaba el Sr. Alcalde mediante la Resolución No. 002-2021-CNP, donde su primer artículo da por conocido y aprueba el nuevo plan, en el artículo 2 dispone a la Secretaría Nacional de Planificación emitir las directrices para la alineación, en base a esto la Secretaría Nacional de Planificación genera un Acuerdo que es el Nro. SNP-SNP-2021-0010-A en el cual genera todas las directrices para la alineación de los nuevos planes de desarrollo del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo, entonces, aquí tenemos varios artículos donde está el objeto, el alcance, que se tiene entendido por alineación y cuales son sus objetivos, entonces, aquí nos dieron unas capacitaciones tanto la Secretaría Nacional de Planificación como el Concejo Nacional de Competencias, en base a estas capacitaciones, en el Art. 4 nos dice que en la propuesta de alineación de objetivos, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo de los GADs deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado que es la matriz de alineación del anexo 1 que nos dieron por parte del Concejo Nacional de Competencias, es decir que nosotros no podemos modificar el formato de la misma, después nos dice que el Art. 5 debemos hacer la validación de la alineación de estos objetivos para lo cual la propuesta de alineación será propuesta en conocimiento de la máxima autoridad del GAD Municipal quien la validará y convocará al Concejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado para lo cual en fecha 21 de enero de 2022 mediante memorando Nro. GADMP-AL-2022-0125-M dirigido al Ing. Jaime Gustavo Ramírez Andrade, Director de Planificación, la máxima autoridad en la parte pertinente dice, En atención a Memorando Nro. GADMP-DP-2022-0018-M de fecha Pucará, 21 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Jaime Gustavo Ramírez Andrade, Director de Planificación del GADM-PUCARÁ, y de acuerdo a lo solicitado, válido la matriz de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025; a su vez, cumplida la validación realiza la convocatoria al Concejo Cantonal de Planificación mediante Memorando Nro. GADMP-AL-2022-0130-M de fecha 21 de enero de 2022 esta sería la convocatoria Nro. 1 del año para el Concejo Cantonal de Planificación de Pucará donde invita a los representantes de las comunidades de la zona, alta, media y baja, representante del Legislativo y los técnicos que la representan del GAD Municipal y esto se da el Conocimiento, análisis y visto bueno de la matriz de alineación de las metas y objetivos estratégicos del PDOT al nuevo Plan Nacional de Desarrollo en el punto

Nro. 5; posterior a esto, se solicita una certificación de que se ha dado el visto bueno y la aprobación a esta alineación por parte del Concejo Cantonal de Planificación y en Memorando Nro. GADMP-AYC-2022-0006-M Pucarará, de fecha 25 de enero de 2022 la Secretaría del Concejo Cantonal de Planificación certifica que el punto Nro. 5. Conocimiento, análisis y visto bueno de la matriz de alineación de las metas y objetivos estratégicos del PDOT al nuevo Plan Nacional de Desarrollo y el punto Nro. 6. Conocimiento, análisis y visto bueno para los cambios planteados del PDOT y PUGS conforme la nueva alineación del PDOT al PND”; en fecha 24 de enero de 2022, siendo aprobado el punto Nro. 5 con 6 votos a favor y una abstención debido a errores de conexión de la representante del Legislativo Local la Sra. María Saraguro; y con la misma aprobación el punto Nro. 6; entonces, ya cumplida la validación de alineación de objetivos nos pasamos al Art. Nro. 6 de la aprobación de la alineación de objetivos y metas, la propuesta de alineación como el informe favorable serán remitidos al Gobierno Autónomo Descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente, una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan entonces, en base a lo que vimos, a los artículos y a las resoluciones, les presento la matriz, como ustedes pueden observar, la matriz nos dice que tiene tres tipos de variables, las que están en blanco son las variables de ingreso y llenamos nosotros, las variables de selección son las que se escogen en base a las capacitaciones y todo lo que se da por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y hay unas variables que son por defecto, nos resulta la siguiente matriz, entonces, nosotros ingresamos todas nuestras metas que tenemos actualmente en nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, nosotros tenemos cuarenta y tres metas, las mismas que están aquí, que fueron planteadas en la propuesta y creada una matriz para su alineación y aquí están sus objetivos, durante la explicación nos dijeron que por cada meta genera una fila, como ustedes pueden, ver esto se cumple, el objetivo se repite porque como bien saben para un objetivo hay bastantes metas y se fue alineando con respecto a los objetivos primero de desarrollo sostenible que esas son las variables fijas que son dadas por la Secretaría Nacional, una vez que se escoge el objetivo por defectos se bloquean así mismo los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, los cuales también vienen por defecto y se busca cual es la meta que más se relacione a nuestra meta y también está la meta de los ODS, a su vez se da el modelo de gestión de como se va a desarrollar esta meta y las competencias, en estas competencias están las concurrentes, exclusivas y también delegaciones, como ustedes pueden ver, tenemos delegaciones de otros niveles de gobierno, gestión compartida, gestión institucional directa y esta como ustedes pueden ver sería la matriz que hemos

enviado y que ha sido aprobada en su totalidad, para lo cual, después de tener esta matriz, se ha procedido con todos los pasos y aquí tenemos la ordenanza donde está la exposición de motivos, los considerandos que representa y se genera la siguiente ordenanza, para lo cual voy a dar lectura de los cuatro artículos que contiene. Ordenanza de Alineación de los Objetivos Estratégicos

y Metas del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará al Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025. Artículo 1.- OBJETO.-

La presente Ordenanza, tiene por objeto aprobar y adoptar el Documento de Alineación de los objetivos estratégicos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal vigente (PDOT), con los ejes y objetivos y metas establecidas en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 “Creación de Oportunidades, en función de las directrices planteadas por la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y su articulación de la planificación con los diferentes gobiernos autónomos descentralizados. Artículo 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. - La presente Ordenanza tiene vigencia en todo el territorio del Cantón Pucará, que incluye la parroquia urbana y rural. Artículo 3.- ALINEACIÓN. - En concordancia con el artículo 3 del Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A, entiéndase por “Alineación”, “al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del período de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada gobierno autónomo descentralizado”. Artículo 4.- DE LA PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS.-Se incorpora como anexo el instrumento diseñado para el efecto por la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, con la propuesta de alineación de los Objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, del cantón Pucará, con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2021-2025, “Plan de Creación de Oportunidades”, de acuerdo a los Lineamientos establecidos por la mencionada Secretaría, con este fin.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PRIMERA. - Finalizado el proceso de aprobación de alineación y con la ordenanza que aprobó la actualización del PDOT y Formulación del PUGS, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pucará, dispondrá la adecuación de su plan de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión en concordancia al PDOT alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025. SEGUNDA. - La información producida en el marco de la alineación de los Objetivos Estratégicos del PDOT con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, serán reportadas al Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas que la

Secretaría Nacional de Planificación, SNP, disponga. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - Incorpórese como Anexo a la presente Ordenanza, la Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT del GAD Municipal de Pucará, al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 "Creación de Oportunidades", de conformidad con lo establecido en el Art. 1 del presente cuerpo normativo, concordante con los Artículos 3 y 4 del Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A del 19 de noviembre de 2021, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, matriz que contiene 3 fojas útiles. DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, y su posterior publicación en la gaceta oficial y en el dominio web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, hasta aquí Sr. Alcalde y Sres. Concejales llegaría mi explicación. Agr. Eddy Redrován.- buenos días a todo el Concejo, Sr. Alcalde, compañeros Concejales, Arq. señora secretaria, a todos los presentes, Arq. tengo una consulta, bueno, esa es la normativa, el procedimiento en cuanto a lo que hay que hacer para emitir los informes, dentro de nuestro PDOT, para alinearnos a la propuesta del gobierno en sí, a los planes de ordenamiento nacionales, cuál serían los cambios que nosotros haríamos en nuestro PDOT, de haber algunos cambios, qué es lo que vamos a corregir, qué es lo que vamos a implementar o cambiar para alinearnos al plan. Arq. Adriana Martínez.- nosotros o teníamos nada, es en base a las metas que ya teníamos establecidas, lo que aquí si se cambió fue la redacción porque una de las expresiones que nos explicaba el Concejo Nacional de Competencias es que algunas metas o resultados estaban mal redactadas, digamos, que la parroquia ha mejorado las condiciones físicas de sus vías y eso nos pasó, en algunas de las metas nosotros habíamos puesto se ha delimitado, entonces, aquí es mejorar la infraestructura, nosotros es lo que hicimos justo en la primera meta, la primera meta decía, al 2023 se ha delimitado el bosque protector, se cambio por, al 2023 red delimitada, esos fueron los cambios que se generaron en este momento, solo fueron de redacción en las matrices y en las metas por lo cual se cambiaría el documento en ese ámbito. Sr. Alcalde.- gracias Sr. Concejales, no sé si alguien más de los Sres. Concejales quiera hacer alguna consulta, agregar algo más, como ustedes tienen conocimiento, básicamente son cambios de redacción los que se tienen que hacer para apegarnos al plan nacional y no hay cambios profundos en nuestro plan, fue de la misma manera como fue aprobado anteriormente Sres. Concejales, no sé si alguien más quiere hacer alguna pregunta o agregar algo al tema. Ing. Germán Córdova.- Sr. Alcalde, Dra. Arq. compañeros Concejales, solo por comentar, más bien Arq. digamos que hoy se eleva una ordenanza, más bien es por la solicitud que deba ser así, que rija desde el municipio, desde el Concejo de Competencias y por ende el Plan de Desarrollo Nacional, esto más bien Arq. es un poco como que tiene que regirse ya como normativamente, si bien es cierto, antes teníamos que alinearnos, incluso todo proyecto tiene que estar alineado dentro de los objetivos, dentro del plan de desarrollo no podíamos desvincularnos por otro lado porque esa es la articulación

que debe tener, pero si bien es cierto como no había ordenanza, no había nada, nosotros no nos alineamos mucho, se tendría un llamado de atención, alguna sanción, de pronto, entonces más bien creo que, más bien como un comentario que le hago para tener en consideración, porque eso como digo, se venía trabajando anteriormente como municipios pero no a cabalidad, ya en todo el desarrollo que se haga dentro de todo el municipio, eso quería comentar más bien Alcalde, hasta ahí. Arq. Adriana Martínez.- claro Sr. Concejal, nosotros tenemos que mantener siempre alineado porque esto es uno de los lineamientos que están establecidos en el COOTAD, en la LOTUS y también en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en su Reglamento, todas estas directrices están emitidas, nosotros siempre tenemos que estar alineados, nuestro anterior PDOT ya estaba alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, entonces, esto es lo que cambia prácticamente en nuestras matrices, ya no se alinea a este plan si no se cambia, se alinea al nuevo Plan Nacional de Desarrollo, eso es lo único, se cambia esta parte. Sr. Alcalde.- gracias Sr. Concejal, no sé si alguien más de los Sres. Concejales quiere intervenir. Lic. Jorge Berrezueta.- reiterar el saludo a todas y a todos los miembros del Concejo, más el cuerpo técnico del GAD, más bien creo que la ordenanza tipo que nos acaban de presentar, creo que es un poco complicado el cambiar o poner más contenido de lo que hace referencia a nuestro PDOT siempre basados en la planificación a nivel nacional, entonces creo que como Concejo nos toca en este caso es debatir en dos ocasiones como lo manda la Ley, entonces yo más bien Alcalde elevo a moción para que se apruebe en primer debate esta ordenanza que nos acaban de presentar como referente para la aplicación del PDOT en concordancia con el Plan Nacional de Planificación y Desarrollo. Sr. Alcalde.- muchas gracias Concejale Jorge, como ustedes saben Sres. Concejales, nuestro plan estuvo apegado al plan nacional del presidente anterior, saliente, en este caso ya el nuevo Presidente Guillermo Lasso tiene nuevos planteamientos y el pedido nacional es que nos ajustemos a las medidas tomadas por el Plan Nacional de Competencias, en este caso como decía la Arq. más bien una aclaración de redacción por el cumplimiento de metas, en este caso más bien apoyo la moción del compañero Jorge Berrezueta, al no existir otra solicitud de intervención, solicito Dra. tome votación por favor. Agr. Eddy Redrován.- Sr. Alcalde, antes de la votación le pediría la palabra, estaba levantando la mano, pero no. Sr. Alcalde.- tiene la palabra el compañero Eddy. Agr. Eddy Redrován.- por temas normativos, me quedo con una duda, bueno, por más mínima que sea el tema de la redacción de la ordenanza, consulto Dra. Daisy, Dra. Estefanía y Dr. Chávez también, que nos ayuden en una duda, bueno, para beneficio del Concejo, al tratarse de hacer cambios, bueno, ya sea de redacción, por más pequeños que sean, no amerita hacer una reforma a la Ordenanza del PDOT, porque, bueno, se va a generar un cambio, pregunto, consulto eso por temas de normativa. Agr. Eddy Redrován.- Arq. Adriana, por favor. Arq. Adriana Martínez.- como están, buenas, le comento, a nosotros si nos dijeron que era una

reforma y teníamos planteado de la misma manera y solo aumentar estos articulados, pero después nos dijeron que no, que esta es una nueva ordenanza que se genera y esta matriz se articula y se une al PDOT, entonces como ya tiene la ordenanza de sanción, prácticamente la matriz se le une y ya quedaría realizado el cambio para las metas y objetivos, eso fue lo que nos explicaron, no sé si en la parte legal, ahí si le quedo un poco en deuda, si es que las Dras. Tal vez nos dan una idea más, eso fue lo que nos dijeron en las capacitaciones. Sr. Alcalde.- gracias Arq. Dra. Estefanía por favor. Ab. Estefanía Tapia.- muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días con todos y con todas, como lo mencionaba la Arq. Adriana, nosotros simplemente estamos cumpliendo ya con una normativa aplicada a nivel nacional, esto es, estamos elaborando una nueva ordenanza porque no era factible la reforma a la ordenanza como ya nos habían planteado por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, conjuntamente con la Arq. Adriana se hizo la consulta y efectivamente, es una ordenanza, más no una reforma a la ordenanza, entonces aquí estamos simplemente aplicando ya una obligación que se tiene que cumplir a nivel nacional, no estamos yendo en contra de ningún tema legal por eso se procedió con la ordenanza, más no con la reforma a la ordenanza. Sr. Alcalde.- gracias Dra. no sé si está claro compañero Eddy la respuesta. Agr. Eddy Redrován.- si, justamente por el tema legal, como nos explicaba la Arq. se hace unos cambios, por decir, donde decía, tenía limitado, digamos el tema del bosque protector y había que cambiar a redelimitado, entonces, justamente me quedaba con la duda si habría que cambiar la ordenanza para hacer cambios, pero al haber una explicación en cuanto a la base legal, pues, si me gustaría que se planifique todo en base a la normativa lo correcto nada más, Sr. Alcalde.- gracias compañero Eddy, al ser el primer debate, no sé si hay alguien más pidiendo la palabra. Ab. Edison Chávez.- Sr. Alcalde le estaba pidiendo la palabra antes de la votación. Sr. Alcalde.- buenos días compañero Edison. Ab. Edison Chávez.- Sr. Alcalde, compañeros Concejales, María, Arq. Dra. Estefanía, Dra. Daisy buenos días, escuchando un poco y revisando la información que usted Arq. Adriana nos facilita, bueno, recordado las palabras últimas del Alcalde, el sentido de que es el primer debate, a mí si me gustaría analizar, creo que lo que mencionaba el compañero Eddy, estaba por ahí mismo la pregunta, al haber algún cambio en el PDOT de alguna manera deberíamos analizar, no va a afectar según les escuché a ustedes como técnicos, no va a afectar en sí pero hay que revisar a profundidad, a final de cuentas es el primer debate, ahí está la Dra. Daisy que nos pueda facilitar la información de la ordenanza para con más calma también revisarla, para el segundo debate hacer alguna observación un poco mayor, de mi parte también pues yo creo que al ser el primer debate no habría ningún problema si no más bien a posterior para el segundo debate tener alguna observación, me quedó una duda por ejemplo, en el caso del Concejo de Planificación que se había reunido y en remplazo del compañero Vinicio estaba la compañera María, no sé si se podrá hacer ese cambio, cuando asumen alguna responsabilidad si es que puede la

Concejal suplente también estar dentro del Concejo de Planificación si no el principal debe decir está ausente, no sé, son dudas que me quedan, sin embargo hay una votación y hay mayoría también, pero sin embargo son esas dudas que quedarán para el próximo debate para exponer mejor, analizando más a profundidad la ordenanza que nos presentan, compañeros y compañeras, nada más de mi parte. Secretaria.- Sr. Alcalde, no sé si me permite hacer uso de la voz informativa. Sr. Alcalde.- tiene la palabra. Secretaria.- creo que no se está interpretando bien la inquietud que tienen los dos Sres. Concejales, si bien se necesita crear una nueva ordenanza con esta matriz que es una disposición nacional por lo cual nosotros solo tenemos que acatarla, pero, en el momento que se aprueba esta ordenanza, si se necesita alinearla con la del PDOT que tenemos nosotros, esa si tenemos que reformarle de acuerdo a lo que se está aprobando en esta nueva ordenanza, esa es la pregunta que se le entiende al Agr. Y al Dr. Edison. Arq. Adriana Martínez.- no sé si no me expliqué bien, por eso les decía que después se une la matriz y se aumenta al PDOT y por eso como dice la Dra. creo que ahí si iría la reforma, pero ahorita nosotros debemos cumplir con la ordenanza como tal y de ahí unimos la matriz y se generaría, ahí no sé si en dos debates o solo en uno la articulación de esta matriz, le quedo en deuda, pero efectivamente es algo así. Sr. Alcalde.- Dra. Daisy como ha sido las inquietudes de los compañeros y al ser el primer debate hay una moción presentada y hay un apoyo, solicito nuevamente que se tome votación para que luego pasemos a analizarle más profundamente para que en el segundo debate tengamos con más claridad toda la información necesaria, solo recordarles Sres. Concejales que nos ha tocado trabajar a todos los municipios, juntas parroquiales y prefectura, esto ya fue aprobado, simplemente se apega a los lineamientos nacionales del Plan Nacional, eso no más, solicito nuevamente tome votación. Secretaria.- Por disposición del Sr. Alcalde se procede a tomar votación y con todos los votos a favor el I. Concejo APRUEBA EN PRIMER DEBATE la Ordenanza de Alineación de los Objetivos Estratégicos y Metas del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará al Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025. **CUARTO PUNTO: Clausura.-** Siendo las ocho horas con treinta y seis minutos, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día el Sr. Alcalde, Luis Yáñez Cedillo declara clausurada la sesión mencionando lo siguiente: agradezco a los Sres. Concejales por su participación, a la Arq. Adriana, a la compañera Estefanía, muchas gracias, damos por clausurada esta sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica.- Lo Certifico.

Luis Yáñez Cedillo

Ab. Daisy Bustamante

ALCALDE DEL CANTÓN

SECRETARIA DE CONCEJO

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día ----- de dos mil veintidós.- Lo Certifico

Pucará ----- de 2022

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA DE CONCEJO